

Name
and No.

#5255

81/10447

 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dec. 15/49

Res. aprob. del Contrato de fecha
28 de Nov. 1949. intervenido entre
el Estado y el Sr. Rafael Angel
Horbáez. -

6 Piezas



Aprobado
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.

Núm:

518

15 DIC 1949

Doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en su sesión de esta misma fecha y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 36 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a Ud. el anexo proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato de fecha 28 de Noviembre de 1949, por el cual el Estado vende al Sr. Rafael Angel Urbáez 26 porciones de terreno ubicadas en Sabana Grande de Palenque, Común de San Cristóbal, Provincia Trujillo.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

FB:

69/10447



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 81 del artículo 83 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 28 de Noviembre de 1949 por el cual el Estado Dominicano vende al Sr. Rafael Angel Urbien 26 porciones de terreno ubicadas en Sabana Grande de Palenque, Común de San Cristóbal, Provincia Trujillo, con una extensión superficial total de 2,668.79 tareas, por el precio de RD\$2,845.79;

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el Contrato de fecha 28 de Noviembre de 1949 por el cual el Estado Dominicano, representado por el Lic. Miguel Angel Rodriguez Fereyra, Director General de Bienes Nacionales, vende al Sr. Rafael Angel Urbien 26 porciones de terreno ubicadas en Sabana Grande de Palenque, Común de San Cristóbal, Provincia Trujillo; y que copiado a la letra dice así:

"Entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodriguez Fereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, conculinado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No. 480, serie 23, renovada para el corriente año con sello de Bajas Internas No. 8337, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, en virtud de poder especial otorgádole en fecha veintitres (23) del mes de Noviembre del año en curso, de mil novecientos cuarenta y nueve (1949), por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en conformidad con las leyes números 884 y 1832, del treinta de Junio de 1941 y del tres de Noviembre de 1948; y el señor

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



94
LEGISLATURA Ord DEL 19 49

REGISTRADA con el Numero 5170

en el folio 403 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de _____

6 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 15 de Nov 19 49

W. A. ...

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO

Res. aprobatoria del Contrato de fecha 23 de Nov. de 1949 por el cual el Estado vende al Sr. Rafael Angel Urbáez 26 porciones de terreno en Sabana Grande de Palenque, San Cristóbal.

PAG 3

Rafael Angel Urbáez, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Luz María Machuca de Urbáez, agricultor, domiciliado y residente en San Cristóbal, Provincia Trujillo, portador de la cédula personal de identidad No. 1728, serie primera, debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No. 41227, se ha convenido en el siguiente contrato de venta:

CONTRATO DE VENTA

El ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho, en favor del señor Rafael Angel Urbáez, quien acepta, los siguientes inmuebles de su propiedad que se describen a continuación, ubicados en Sabana Grande Palenque, jurisdicción de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, registrados de acuerdo con la Ley de Registro de Tierras:

- a) 18 (TRECE) tareas dentro del ámbito de la Parcela No. 63, sitio de Palenque, comuna de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: al Norte, Parcela No. 62; al Este, Parcela No. 63; al Sur, Parcela No. 64; y al Oeste, Parcela No. 62.
- b) 29.48 (VEINTINUEVE Y CUARENTA Y OCHO CENTESIMAS) tareas dentro de la Parcela No. 163, sitio de Nagá, comuna de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 163; al Este, Parcela No. 179; al Sur, Parcela No. 163; y al Oeste, Parcela No. 163.
- c) 230.63 (DOSCIENTOS TREINTA Y NOVENA Y TRES CENTESIMAS) tareas dentro de la Parcela No. 547, sitio de Palenque, comuna de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 547; al Este, Parcela No. 547; al Sur, Parcela No. 547; y al Oeste, Parcela No. 547.
- d) 10.23 (DIEZ Y VEINTITRES CENTESIMAS) tareas dentro de la Parcela No. 160, sitio de Nagá, comuna de San Cristóbal,



LEGISLATURA Ord DEL 19 44
REGISTRADA con el Numero 5170
en el folio 403 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
6 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Hecha en Santo Domingo, D. R. el día 15 de Nov de 19 44


Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Res. aprobatoria del Contrato de fecha 23 de Nov. de 1949 por el cual el Estado vende al Sr. Rafael Angel Urbán 30 porciones de terreno en Sabana Grande de Palenque, San Cristóbal.

Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 180; al Este, Parcela No. 180; al Sur, Parcela No. 180; y al Oeste, Parcela No. 179.

- e) 64.62 (SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y DOS CIENTESIMAS) tercias dentro de la Parcela No. 45-A, sitio de Sabana Grande de Palenque, comita de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: al Norte, Parcela No. 59; al Este, Arroyo Seco; al Sur, Parcela No. 45-A.
- f) 31.83 (TREINTA Y UNO CON OCHENTA CIENTESIMAS) tercias dentro de la Parcela No. 59, sitio de Palenque, comita de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: al Norte, Parcela No. 57; al Este, Sucesores de Magdalena Lara; al Sur, Parcela No. 57; y al Oeste, Parcela No. 57.
- g) 17.63 (DIEZ Y SIETE CON CIENTO CIENTESIMAS) tercias dentro de la Parcela No. 77, sitio de Palenque, comita de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: al Norte, Parcela No. 77; al Este, Parcela No. 77; al Sur, Parcela No. 77; y al Oeste, Juan Pablo Agreá.
- h) 14.81 (CATORCE CON OCHENTA Y UNA CIENTESIMAS) tercias dentro de la Parcela No. 67, sitio de Palenque, comita de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 67; al Este, Parcela No. 33; al Sur, Parcela No. 8; y al Oeste, Parcela No. 106.
- i) 116.48 (CINCO CATORCE CON CUARENTA Y DOS CIENTESIMAS) tercias dentro de la Parcela No. 86-Parte, sitio de Palenque, comita de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 23; al Este, Parcela No. 60; al Sur, Parcela No. 20; y al Oeste, Parcela No. 86.
- j) 52.87 (CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CIENTESIMAS) tercias dentro de la Parcela No. 100, sitio de Palenque, comita de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos:



2ª LEGISLATURA Ord DEL 19 44

REGISTRADA con el Numero 3170

en el folio 403 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

6 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

en Ciudad Trujillo, R. D. 15 de Diciembre 1944

W. M. ...

Ayudante de Secretarías

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Res. aprobatoria del Contrato de fecha 23 de Nov. de 1949 por el cual el Estado vende al Sr. Rafael Angel Urbán 26 porciones de terreno en Sabana Grande de Palenque, San Cristóbal.

Al Norte, Parcela No. 89; al Este, Parcela No. 45-A; al Sur, Parcela No. 100; y al Oeste, Parcela No. 81.

- k) 4.25 (CUATRO CON VEINTE Y OCHO CENTESIMAS) tareas dentro de la Parcela No. 22-Parte, sitio de Palenque, comita de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO; con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 22; al Este, Parcela No. 102; al Sur, Parcela No. 105; y al Oeste, Parcelas Nos. 55 y 76.
- l) 14.17 (CATORCE CON DIEZ Y SEIS CENTESIMAS) tareas dentro de la Parcela No. 341, sitio de Palenque, comita de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO; con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 339; al Este, Parcela No. 343; al Sur, Parcela No. 341; y al Oeste, Carretera Palenque.
- m) 15 (QUINCE) tareas dentro de la Parcela No. 98, sitio de Sabana Grande de Palenque, comita de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO; con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 100; al Sur, Parcela No. 95; al Este, Parcela No. 100; y al Oeste, Parcela No. 100.
- n) 4.57 (CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTESIMAS) tareas dentro de la Parcela No. 66, sitio de Palenque, comita de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO; con los siguientes linderos: Al Norte, Parcelas Nos. 56 y 57; al Este, Parcelas Nos. 57 y 60; al Sur, Parcela No. 60; y al Oeste, Parcela No. 68.
- o) 43.12 (CUARENTA Y DOS CON TRECE CENTESIMAS) tareas dentro de la Parcela No. 28, sitio de Palenque, comita de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO; con los siguientes linderos: Al Norte, Villa de Palenque; al Este, Parcela No. 26; al Sur, Parcela No. 28; y al Oeste, Parcela No. 28.
- p) 217.74 (DOSCIENTAS DIEZ Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTESIMAS) tareas dentro de las Parcelas Nos. 33 y 34, sitio de Palenque, comita de San Cristóbal, Provincia

CONGRESO NACIONAL



LEGISLATURA Ord DEL 19 49
REGISTRADA con el Numero 5170
en el folio 403 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
4 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. 15 de Nov 19 49
[Handwritten Signature]
Atentamente,
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO Res. aprobatoria del Contrato de fecha 25 de Nov. de 1946 por el cual el Estado vende al Sr. Rafael Angel Urdena 20 porciones de terreno en Sabana Grande de Palenque, San Cristóbal.

PAG. 5

TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Julio Báez; al Este, Parcela No. 83; al Sur, Mar Caribe; y al Oeste, Arroyo Colorado.

- p) 100 (CIENTO CINCUENTA) tareas dentro de la Parcela No. 83, sitio de Palenque, comuna de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcelas Nos. 95, 97 y 97; al Este, Parcelas Nos. 97, 94 y 85; al Sur, Parcela No. 53; al Oeste, Parcelas Nos. 67 y 25.
- q) 10.75 (DIEZ CON SETENTA Y CINCO) tareas dentro de la Parcela No. 85-Parte, sitio de Sabana de Palenque, comuna de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 85; al Este, Parcela No. 60; al Sur, Parcela No. 56; y al Oeste, Parcela No. 96.
- rr) 204.94 (DOSCIENTOS CUATRO CON CUATRO CIENTESIMAS) tareas dentro de la Parcela No. 89, sitio de Palenque y Hagá, comuna de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcelas Nos. 215 y 216; al Este, Parcela No. 589; al Sur, Parcelas Nos. 541 y 542; y al Oeste, la Carretera de Palenque.
- s) 209.30 (DOSCIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CIENTESIMAS) tareas dentro de la Parcela No. 89, sitio de Palenque, comuna de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Arroyo Colorado; al Este, Parcela No. 588; al Sur, Parcela No. 538; y al Oeste, Carretera a Palenque.
- t) 0.75 (SETENTA Y CINCO CIENTESIMAS) tarea dentro de la Parcela No. 103, sitio de Palenque, comuna de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 103; al Este, Parcela No. 103; al Sur, Parcela No. 103; y al Oeste, José Dolores Farayra y Haco-



LEGISLATURA Ord DEL 19 44

REGISTRADA con el Numero 3170

en el folio 403 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de

6 hojas escritas a máquina

a razon de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 15 de dic 19 44

W. R. ...
Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Res. aprobatoria del Contrato de fecha 23 de Nov. de 1949 por el cual el Estado vende al Sr. Rafael Angel Urbiez 25 porciones de terreno en Sabana Grande de Palenque, San Cristóbal.

na Tejeda.

- u) 54.15 (CINCUENTA Y CUATRO, QUINCE CENESIMAS) tareas dentro de la Parcela No. 25, sitio de Palenque, comán de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: al Norte, Parcela No. 56; al Este, Parcela No. 77; al Sur, Parcela No. 12; y al Oeste, Parcelas Nos. 92 y 93.
- v) 522.48 (QUINIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CENESIMAS) tareas dentro de la Parcela No. 22-Parte, sitio de Palenque, comán de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: al Norte, Parcela No. 22; al Este, Parcela No. 102; al Sur, Parcela No. 22; y al Oeste, Parcela No. 78.
- x) 9.70 (NUEVE, CINCUENTA CENESIMAS) tareas dentro de la Parcela No. 151, sitio de Hugá, comán de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: al Norte, Parcela No. 151; al Este, Parcela No. 151; al Sur, Parcela No. 151; y al Oeste, Camino de Sabana Palenque a Sabana Palenque.
- y) 7 (SIETE) tareas dentro de la Parcela No. 5, sitio de Palenque, comán de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 5; al Sur, Parcela No. 96; al Este, Parcela No. 68; y al Oeste, Parcela No. 77.
- z) 186.66 (CIENTO VEINTI Y OCHO CON SEIS CENESIMAS) dentro de la Parcela No. 126, sitio de Sabana Palenque, comán de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: al Norte, Parcela No. 126; y Camino a la Carretera; al Sur, Parcela No. 214 y Carretera a Palenque; al Este, Parcela No. 126; y al Oeste, Parcelas Nos. 204 y 205.

EL ESTADO DOMINICANO, es propietario de los inmuebles vendidos, en virtud de diversos actos de cesión y traspaso hecho a su favor, como contribución al costo del canal "MARCOS A. GARRAL", en conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 124, modificada por la Ley No. 1650, de fecha veinte del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho (1948).

ASUNTO Res. aprobatoria del Contrato de fecha 23 de Nov. de 1948 por el cual el Estado vende al Sr. Rafael Angel Urbáez 26 porciones de terreno en Sabana Grande de Palenque, San Cristóbal.

y del derecho de copropietario de que está investido en relación con la Parcela No. 138 del Distrito Catastral No. 23, sitio de Sabana Grande de Palenque, comón de San Cristóbal, Provincia TRAJILLO.

El precio de la venta ha sido convenido en la suma de DOS MIL DOS-CIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SIETEENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$2,243.79), MONEDA DE CURSO LEGAL, o sea a razón de UN PESO (RD\$1.00) por cada tarea, la cual ha sido recibida por el vendedor, el ESTADO DOMINICANO, según se evidencia por el recibo-formulario No. 88743, expedido por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, en esta misma fecha, veintiocho de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949), que comprueba el depósito de igual suma a favor del ESTADO DOMINICANO, por lo que quiere que este acto, constituya a la vez recibo, carta de pago y finiquito en favor de este último.

Hecho y firmado en dos originales, uno para cada una de las partes con interés distinto, aclarando éstas haberlo recibido en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949). (Firmados:) Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra.- Rafael Angel Urbáez.-

Firmado en presencia de los señores Rafael Buena Ventura Santos y Luna, y Rafael Danilo Cruz García, portadores de los cédulas de identidad personal Nos. 3666 y 52421, series primera, debidamente renovadas para el corriente año con sello de Rentas Internas Nos. 28743 y 128003, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, y libres de excepciones.- (Firmados:) Rafael Buena Ventura Santos y Luna, TESTIGO.- Rafael Danilo Cruz García, TESTIGO.-

YO, DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPES VELLIZ, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO: que, por ante mí, comparecieron los señores Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, quien se ha declarado bajo la fe del juramento en presencia de los testigos que firman este acto, estar actuando en nombre y representación del ESTADO DOMINICANO, en su condición de Director General de Bienes Nacionales

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO Res. aprobadora del Contrato de fecha 26 de Nov. de 1949 por el cual el Estado vende al Sr. Rafael Ángel Urbáez 26 porciones de terreno en Sabana Grande de Palenque, San Cristóbal.

PAG. 6

y que el sello que figura sobre su firma es el mismo que acostumbra a usar la Dirección General de Bienes Nacionales; y el señor Rafael Ángel Urbáez, y que las firmas que anteceden fueron puestas por él libre y voluntariamente, cuyas generales constan en el documento que encabeza, y personas a quienes, YO, NOTARIO PÚBLICO, conozco, de todo lo cual doy fe.- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949). ANTE MI, (Firmado:) DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPFEL FELIZ, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.- Cédula No. 3763, Serie Ira., Sello de R. I. No. 20938/1949.-"

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 67 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

Porfirio Herrera.

Federico Nina Niño.

Rafael Ginebra Hernández.

REGISTRADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS
EL 15 DE DICIEMBRE DE 1949
FOLIO 100 DEL LIBRO 100
DE LA LEGISLATURA DEL 1949



LEGISLATURA Ord DEL 19 44
REGISTRADA con el Numero 5170
en el folio 403 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de _____
_____ 6 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

_____ 15 de Setiembre 19 44

[Handwritten signature]

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

01915

Ciudad Trujillo, D. S. D.
21 de diciembre de 1949.

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Acuso a usted recibo de su oficio No.518 de fecha 15 de diciembre en curso, anexo al cual remitió el proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato de fecha 28 de noviembre de 1949, por el cual el Estado vende al Sr. Rafael Angel Urbáez, 26 porciones de terreno ubicadas en Sabana Grande de Palenque, Común de San Cristóbal, Provincia Trujillo.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó la mencionada Resolución y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a usted muy atentamente,



M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA
Presidente del Senado

o/-

861/107448

01914

Ciudad Trujillo, D. S. D.
21 de diciembre de 1949.

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República.
Benefactor de la Patria.
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de re-
mitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria del
Contrato de fecha 28 de noviembre de 1949, intervenido entre el Estado y el
Señor Rafael Angel Urbáez.

Con los sentimientos de la más distinguida consideración, sa-
ludo a usted muy atentamente,



M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA
Presidente del Senado

o/-

8/10 894



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 28 de Noviembre de 1949 por el cual el Estado Dominicano vende al Sr. Rafael Angel Urbáez 26 porciones de terreno ubicadas en Sabana Grande de Palenque, Común de San Cristóbal, Provincia Trujillo, con una extensión superficial total de 2,243.79 tareas, por el precio de RD\$2,243.79;

R E S U E L V E :

UNICO: Aprobar el Contrato de fecha 28 de Noviembre de 1949 por el cual el Estado Dominicano, representado por el Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, vende al Sr. Rafael Angel Urbáez 26 porciones de terreno ubicadas en Sabana Grande de Palenque, Común de San Cristóbal, Provincia Trujillo; y que copiado a la letra dice así:

"Entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No.450, serie 23, renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No.8537, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, en virtud de poder especial otorgádole en fecha veintitres (23) del mes de Noviembre del año en curso, de mil novecientos cuarenta y nueve (1949), por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en conformidad con las leyes números 524 y 1832, del treinta de Junio de 1941 y del tres de Noviembre de 1948; y el señor Rafael Angel Urbáez, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Luz María Machuca de Urbáez, agricultor, domiciliado y residente en San Cristóbal, Provincia Trujillo, portador de la cédula personal de identidad No.1728, serie primera, debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No. 21837, se ha convenido en el siguiente contrato de venta:

CONTRATO DE VENTA

EL ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho, en favor del señor Rafael Angel Urbáez, quien acepta, los siguientes inmuebles de su propiedad que se describen a continuación, ubicados en Sabana Grande de Palenque, jurisdicción de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO,

CONGRESO NACIONAL

Resol. aprobatoria del Contrato de fecha 28 de Nov. de 1949
por el cual el Estado vende al Sr. Rafael Angel Urbáez 26
porciones de terreno en Sabana Grande de Palenque, San
Cristóbal.-

ASUNTO:

PAG. NO. 2

registrados de acuerdo con la Ley de Registro de Tierras:

- a) 13 (TRECE) tareas dentro del ámbito de la Parcela No.63, sitio de Palenque, comán de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No.62; al Este, Parcela No.63; al Sur, Parcela No. 64; y al Oeste, Parcela No.62.
- b) 39.48 (TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTESIMAS) tareas dentro de la Parcela No.165, sitio de Nagá, comán de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No.165; al Este, Parcela No.179; al Sur, Parcela No.138; y al Oeste, Parcela No. 165.
- c) 230.93 (DOSCIENFOS TREINTA CON NOVENA Y TRES CENTESIMAS) tareas dentro de la Parcela No.547, sitio de Palenque, comán de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: al Norte, Parcela No.539; al Este, Parcela No.547; al Sur, Parcela No.547; y al Oeste, Parcela No.547.
- d) 10.23 (DIEZ CON VEINTITRES CENTESIMAS) tareas dentro de la Parcela No.180, sitio de Nagá, comán de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No.180; al Este, Parcela No. 180; al Sur, Parcela No.138; y al Oeste, Parcela No.179.
- e) 64.62 (SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y DOS CENTESIMAS) tareas dentro de la Parcela No.45-A, sitio de Sabana Grande de Palenque, comán de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No.59; al Este, Arroyo Seco; al Sur, Parcela No.45-A.
- f) 31.80 (TREINTA Y UNO CON OCHENTA CENTESIMAS) tareas dentro de la Parcela No.57, sitio de Palenque, comán de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No.57; al Este, Sucesores de Magdalena Lora; al Sur, Parcela No.57; y al Oeste, Parcela No.57.
- g) 17.50 (DIEZ Y SIETE CON CINCUENTA CENTESIMAS) tareas dentro de la Parcela No.77, sitio de Palenque, comán de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No.77; al Este, Parcela No.77; al Sur, Parcela No.77 y al Oeste, Juan Pablo Agreú.

Resol. aprobatoria del Contrato de fecha 23 de Nov. de 1949
por el cual el Estado vende al Sr. Rafael Angel Urbáez 26
ASUNTO: porciones de terreno en Sabana Grande de Palenque, San Cristóbal.- PAG. NO. 3

- h) 14.81 (CATORCE CON OCHENTA Y UNA CIENTESIMAS) tareas dentro de la Parcela No.67, sitio de Palenque, común de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: al Norte, Parcela No.67; al Este, Parcela No.53; al Sur, Parcela No.8; y al Oeste, Parcela No.126.
- i) 114.42 (CIENTO CATORCE CON CUARENTA Y DOS CIENTESIMAS) tareas dentro de la Parcela No.56-Parte, sitio de Palenque, común de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No.22; al Este, Parcela No.60; al Sur, Parcela No.56; y al Oeste, Parcela No.96.
- j) 52.87 (CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CIENTESIMAS) tareas dentro de la Parcela No. 100, sitio de Palenque, común de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No.59; al Este, Parcela No.45-A; al Sur, Parcela No.100; y al Oeste, Parcela No.21.
- k) 4.23 (CUATRO CON VEINTE Y TRES CIENTESIMAS) tareas dentro de la Parcela No.22-Parte, sitio de Palenque, común de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 22; al Este, Parcela No. 102; al Sur, Parcela No.102; y al Oeste, Parcelas Nos.65 y 78.
- l) 14.17 (CATORCE CON DIEZ Y SIETE CIENTESIMAS) tareas dentro de la Parcela No.541, sitio de Palenque, común de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No.539; al Este, Parcela No.542; al Sur, Parcela No.541; y al Oeste, Carretera Palenque.
- m) 15 (QUINCE) tareas dentro de la Parcela No.95, sitio de Sabana Grande de Palenque, común de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No.100; al Sur, Parcela No. 95; al Este, Parcela No. 100; y al Oeste, Parcela No. 100.
- n) 4.57 (CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CIENTESIMAS) tareas dentro de la Parcela No.68, sitio de Palenque, común de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcelas Nos.56 y 57;

ABUNTO: ...
FAG. NO. 8

92 LEGISLATURA Ord. de 19 49

REGISTRADA AL No. 638

en el folio del libro letra

No. 51 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos expedidos en el Senado

y consta de ... folios escritos en máquina a razón de dos espacios

Interlineales

Ciudad Trujillo, 19 49

Jefe de los Oficios del Senado

F. Plancha



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato de fecha 28 de Nov. de 1949 por el cual el Estado vende al Sr. Rafael Angel Urbáez 26 porciones de terreno en Sabana Grande de Palenque, San Cristóbal.-

ASUNTO

PAG. 4

- al Este, Parcelas Nos.57 y 69; al Sur, Parcela No.69; y al Oeste, Parcela No.68.
- h) 42.13 (CUARENTA Y DOS CON TRECE CENESIMAS) tareas dentro de la Parcela No.58, sitio de Palenque, común de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Villa de Palenque; al Este, Parcela No.58; al Sur, Parcela No.58; y al Oeste, Parcela No.58.
- o) 217.74 (DOSCIENTAS DIEZ Y SIETE CON SETENTA Y CUATRO CENESIMAS) tareas dentro de las Parcelas Nos.33 y 34, sitio de Palenque, común de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Julio Báez; al Este, Parcela No.33; al Sur, Mar Caribe; y al Oeste, Arroyo Colorado.
- p) 130 (CIENTO CINCUENTA) tareas dentro de la Parcela No.53, sitio de Palenque, común de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcelas Nos.95, 27 y 97; al Este, Parcelas Nos.97, 94 y 53; al Sur, Parcela No.53; al Oeste, Parcelas Nos.67 y 25.
- q) 10.75 (DIEZ CON SETENTA Y CINCO) tareas dentro de la Parcela No. 56-Parte, sitio de Sabana de Palenque, común de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No.56; al Este, Parcela No.60; al Sur, Parcela No.56; y al Oeste, Parcela No.96.
- rr) 204.04 (DOSCIENTOS CUATRO CON CUATRO CENESIMAS) tareas dentro de la Parcela No.539, sitio de Palenque y Nagá, común de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcelas Nos. 215 y 216; al Este, Parcela No.539; al Sur, Parcelas Nos.541 y 542; y al Oeste, la Carretera de Palenque.
- s) 259.36 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENESIMAS) tareas dentro de la Parcela No.538, sitio de Palenque, común de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato de fecha 28 de Nov. de 1949
por el cual el Estado vende al Sr. Rafael Angel Urbáez
26 porciones de terreno en Sabana Grande de Palenque. PAG. NO. 5

- Norte, Arroyo Colorado; al Este, Parcela No. 538; al Sur, Parcela No. 538; y al Oeste, Carretera a Palenque.
- t) 0.75 (SEPTENTA Y CINCO CENESIMAS) tarea dentro de la Parcela No. 102, sitio de Palenque, común de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 102; al Este, Parcela No. 102; al Sur, Parcela No. 102; y al Oeste, José Dolores Pereyra y Ramona Tejeda.
- u) 54.15 (CINCUENTA Y CUATRO, QUINCE CENESIMAS) tareas dentro de la Parcela No. 26, sitio de Palenque, común de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 26; al Este, Parcela No. 77; al Sur, Parcela No. 12; y al Oeste, Parcelas Nos. 93 y 28.
- v) 522.43 (QUINIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y OCHO CENESIMAS) tareas dentro de la Parcela No. 22-Parte, sitio de Palenque, común de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 22; al Este, Parcela No. 102; al Sur, Parcela No. 22; y al Oeste Parcela No. 78.
- x) 9.70 (NUEVE, SEPTENTA CENESIMAS) tareas dentro de la Parcela No. 151, sitio de Nagá, común de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 151; al Este, Parcela No. 151; al Sur, Parcela No. 151; y al Oeste, Camino de Sabana Palito a Sabana Palenque.
- y) 7 (SIETE) tareas dentro de la Parcela No. 5, sitio de Palenque, común de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 5; al Sur, Parcela No. 96; al Este, Parcela No. 65; y al Oeste, Parcela No. 77.
- z) 138.06 (CIENTO TREINTA Y OCHO CON SEIS CENESIMAS) dentro de la Parcela No. 138, sitio de Sabana Palenque, común de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO, con los siguientes linderos: al Norte, Parcela No. 138; y Camino a la Carretera; al Sur, Parcela No. 214 y Carretera a Palenque; al Este, Parcela No. 138; y al Oeste, Parcelas Nos. 204 y 205.

EL ESTADO DOMINICANO, es propietario de los inmuebles vendidos, en virtud

CONGRESO NACIONAL

Reso. aprobatoria del Contrato de fecha 28 de Nov. de 1949
por el cual el Estado vende al Sr. Rafael Angel Urbáez 26
porciones de terreno en Sabana Grande de Palenque, San

ASUNTO

Cristóbal.-

PAG. NO. 6

de diversos actos de cesión y traspaso hecho a su favor, como contribución al costo del canal "MARCOS A. CABRAL", en conformidad con lo dispuesto por la Ley No.124, modificada por la Ley No.1650, de fecha veinte del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho (1948), y del derecho de copropietario de que está investido en relación con la Parcela No.138 del Distrito Catastral No.22, sitio de Sabana Grande de Palenque, comña de San Cristóbal, Provincia TRUJILLO.

El precio de la venta ha sido convenido en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$2,243.79), MONEDA DE CURSO LEGAL, o sea a razón de UN PESO (RD\$1.00) por cada tarea, la cual ha sido recibida por el vendedor, el ESTADO DOMINICANO, según se evidencia por el recibo-formulario No.58745, expedido por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, en esta misma fecha, veintiocho de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949), que comprueba el depósito de igual ^{Suma} a favor del ESTADO DOMINICANO, por lo que quiere que este acto, constituya a la vez recibo, carta de pago y finiquito en favor de este último.

Hecho y firmado en dos originales, uno para cada una de las partes con interés distinto, declarando éstas haberlo recibido en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949). (Firmados): Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra.- Rafael Angel Urbáez.- - - - -

Firmado en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna, y Rafael Danilo Cruz García, portadores de las cédulas de identidad personal Nos.3566 y 52421, series primera, debidamente renovadas para el corriente año con sello de Rentas Internas Nos.25745 y 125005, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia y libres de excepciones.- (Firmados): Rafael Buenaventura Santos y Luna, TESTIGO. Rafael Danilo Cruz García, TESTIGO.- - - - -

YO, DOCTOR JUAN BAUFISTA YEPEZ FELIZ, Abogado y Notario Público, de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO: que, por ante mí, comparecieron los señores Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, quien me ha declarado bajo la fe del juramento en presencia de los testigos que firman este acto, estar actuando en nombre y representación del ESTADO DOMINICANO, en su condición de Director General de Bienes Nacionales y que el sello que figura sobre su firma es el mismo que acostumbra

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

9^o
REGISTRADA AL NO. 638 Ord. de 1949

del libro letra 2

Nº 51 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos expedidos por el Senado

Bucare

hechas o firmadas en máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ord. de 1949

A. F. Navarrete

de los Decretos del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato de fecha 28 de Nov. de 1949
por el cual el Estado vende al Sr. Rafael Angel Urbáez 26
porciones de terreno en Sabana Grande de Palenque, San
Cristóbal.-

ASUNTO:

PAG. NO. 7

a usar la Dirección General de Bienes Nacionales; y el señor Rafael Angel Urbáez, y que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos libre y voluntariamente, cuyas generales constan en el documento que encabeza, y personas a quienes, YO, NOTARIO PÚBLICO, conozco, de todo lo cual doy fe.- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949). ANTE MI, (Firmado:) DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO. Cédula No. 5783, Serie Ira., Sello de R. I. No. 20938/1949.º"

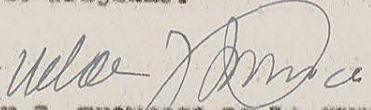
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.

LOS SECRETARIOS:


EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera

(Fdos.) Federico Nina hijo
Rafael Ginebra Hernández

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de diciembre del año de mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA
Presidente

Secretarios:


AGUSTIN ARISTY


GERMAN SORIANO

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint signature and text, likely bleed-through from the reverse side.]

92 LEGISLATURA Ord. de 19 49

REGISTRADA AL No. 638

en el folio 51 del libro letra 2

de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos emitidos por el Senado

Fecha de ...

lajas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, 21 de Diciembre, 1949

[Signature]

Fecha de las Ofertas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 42554

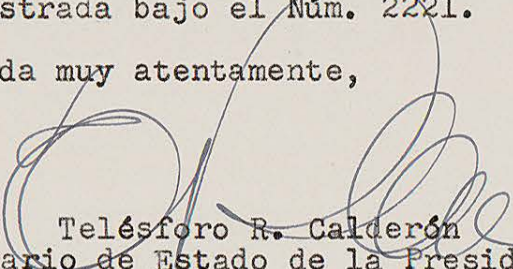
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
24 de diciembre, 1949

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 1914 de fecha 21 de diciembre en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, aprobatoria del Contrato de fecha 28 de noviembre de 1949, intervenido entre el Estado y el señor Rafael Angel Urbáez, ha sido promulgada en fecha de ayer, y registrada bajo el Núm. 2221.

Le saluda muy atentamente,


Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

P/110895